



DOM: 84
GSB/raa
22-06-16

DECRETO ALCALDICIO N° 797

LITUECHE, 22 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras necesarias para la realización de actividades deportivas y culturales en la comunidad de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2015, denominado "Construcción Multicancha Paso del Soldado, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 23 de Septiembre de 2015, Acuerdo N° 4.486, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 24 de Septiembre de 2015 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$78.719.000 (setenta y ocho millones, setecientos diecinueve mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Paso del Soldado, Comuna de Litueche**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°103 del día 14 de Octubre de 2015, Acuerdo N°97, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación "Licitación Pública".
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1430 (15.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Multicancha Paso del Soldado, Comuna de Litueche".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-86-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°874 (04.11.2015) que autoriza al Administrador Municipal a hacer uso de licencia médica desde el 04 de Noviembre de 2015 hasta el 24 de Noviembre de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°1514 (04.11.2015) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión
- El informe técnico
- El Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 05 de Noviembre de 2015 que adjudica la ejecución de la obra al contratista don José Renán Becerra Carreño, Rut N° °6.946.927-2.
- El Decreto Exento n° 1.553 Que nombra ITO.
- El Contrato por ejecución de obra.
- El Decreto Exento N° 1637 del 24-11-2016 que aprueba contrato
- El acta entrega terreno
- El Acuerdo N° 045 del 13-04-2016 que aprueba anexo de contrato para la ampliación de las obras del proyecto señalado anteriormente.
- El Anexo de contrato de fecha 15 de Abril de 2016.
- El Decreto 421 que aprueba anexo de contrato por ampliación de obra.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El informe técnico emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por ampliación de plazo
- El Decreto N° 670 del 02-06-2016 que autoriza anexo por ampliación de plazo.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Construcción Multicancha Paso del Soldado, Comuna de Litueche**".



DECRETO ALCALDICIO N° 797

- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 10 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 22 de Junio de 2016, es decir hasta el 01 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/CSM/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION MULTICANCHA PASO DEL SOLDADO, COMUNA LITUECHE"**

En Litueche, a 21 días del mes de Junio de 2016, siendo las 10:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac y don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION MULTICANCHA PASO DEL SOLDADO, COMUNA LITUECHE"** cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-86-LP15. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, Art. 51° de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- falta proyecto instalación eléctrica
- 2.- falta instalación placa conmemorativa
- 3.- falta documento que acredite no tiene deuda con terceros
- 4.- falta arena en área reubicación de juegos infantiles
- 5.- falta de refuerzo en tablero de basquetbol

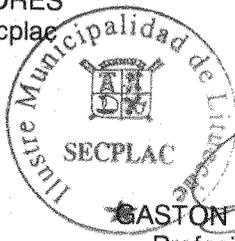
La Comisión otorga un plazo de **10 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 22 de Junio de 2016.



RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal



GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac